Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luís), 22 de Junio de 2022. -

Ing. Sergio Luis Ribotta
- Decano
FICA - UNSL

VISTO:

El Expediente USL 1452/2023, mediante el cual se informan las necesidades del rubro Vidrio y Droga; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-8/23 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 138/23.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

CPN M. Celeste FERNÁNDEZ
Secretaria Administrativa
FICA - UNSL

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 138/23 en la suma de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS **($ 165.356,20)** a la firma

Cde. DECRETO D. n° 11/23 //

//

Química Córdoba (CUIT 33-57611332-9).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la emisión de la pertinente Orden de Compra con cargo a 11- Presupuesto Ordinario. 023- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS: 020- **Departamento de Ciencias Básicas** PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 88/100 CENTAVOS **($ 25.406,88);** 030- **Departamento de Ciencias Agropecuarias** PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS **($ 107.370,00);** 050- **Departamento de Ingeniería de Procesos** PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 32/100 CENTAVOS **($ 32.579,32).**
ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D nº 11/23.

CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. – U.N.S.L.

Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. – U.N.S.L.